**INFORMACIÓN AMPLIADA SOBRE LOS TRATAMIENTOS DE DATOS QUE REALIZA LA JUNTA. REGLAMENTO (UE) 2016/679 (RGPD)**

La JUNTA DEL MONTE LIMITACIONES ha elaborado este documento con el fin de proporcionar a todas las personas interesadas la más amplia información sobre los tratamientos de datos personales que realiza.

Si cualquier persona que acceda a esta información no la comprende puede contactar con la persona delegada de protección de datos de la entidad juntalimitaciones@amescoa.com quien le podrá aclarar las cuestiones relativas al tratamiento de sus datos personales.

**¿Quién es el Responsable del Tratamiento?**

El responsable del tratamiento de los datos personales es la Junta del Monte Limitaciones, con domicilio en calle San Antón, nº 30 31272 Zudaire (Navarra).

Dirección de contacto: juntalimitaciones@amescoa.com

**¿Con qué finalidad se tratan sus datos?**

La Junta trata los datos personales con distintas finalidades que se corresponden con cada una de las actividades de tratamiento que realiza y que están accesibles en el registro de actividades de tratamiento. Por cada actividad, se identifica la finalidad del tratamiento.

**¿Cuál es la base que legitima el tratamiento de datos?**

El tratamiento de los datos se realiza para el cumplimiento de obligaciones legales por parte de la Junta, para el cumplimiento de misiones realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos, para la ejecución de un contrato o con base en el consentimiento, en cuyo caso habrá de ser prestado mediante una clara acción afirmativa.

Puede consultar la base legal para cada una de las actividades de tratamiento que lleva a cabo la Junta en el registro de actividades.

**¿Cuánto tiempo conserva los datos** la Junta ?

Con carácter general los datos personales proporcionados se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recaban no obstante la Junta está sometido a la normativa foral sobre archivos y documentación y especialmente a la Orden Foral 51/2016, de 14 de junio, de la Consejera de Cultura, Deporte y Juventud, por la que se aprueban instrucciones para la evaluación y eliminación de documentos de las Entidades Locales.

Puede consultarse el criterio de conservación que afecta a cada tratamiento en el registro de actividades de tratamiento.

**¿A quién se comunican los datos personales?**

Con carácter general los datos solo se comunican si existe obligación legal, pero pueden darse otras comunicaciones de datos basadas en otros supuestos de tratamiento legítimo. Puede consultar las personas destinatarias para cada una de las actividades de tratamiento que lleva a cabo la Junta en el registro de actividades.

También tendrán acceso a los datos personales aquellos terceros con los que la Junta contrate algún servicio que implique el tratamiento de datos. En estos casos el acceso se realizará con base en un contrato que incluirá todas las garantías de conformidad con lo dispuesto en el art. 28 del Reglamento General de Protección de Datos.

**¿Cuál es el origen de los datos?**

Con carácter general los datos que trata la Junta se obtienen del propio interesado no obstante se puede consultar el registro de actividades en el que se especifican los tratamientos de datos con otros orígenes distintos a la persona interesada.

**¿Quién es el delegado de protección de datos?**

El Delegado de Protección de Datos (DPD) es la persona física o jurídica que de forma independiente supervisa el cumplimiento de la normativa, asesora al responsable en relación con la protección de datos personales y garantiza el respeto de este derecho fundamental. El DPD no recibe instrucciones en lo que respecta al desempeño de sus funciones y está obligado a mantener el secreto o la confidencialidad.

La Junta ha designado a su Delegado de Protección de Datos. Cualquier persona puede ponerse en contacto con él para resolver dudas sobre los tratamientos de datos o para ejercer los derechos que le asisten o para hacer cualquier sugerencia o reclamación en esta materia. Esta reclamación puede hacerla el afectado con carácter previo a la presentación de una reclamación ante la Agencia Española de Protección de datos. En este caso el DPD comunicará al afectado la decisión que se hubiera adoptado sobre su reclamación en el plazo de dos meses a contar desde la recepción de la misma.

La forma de contactar con el delegado es vía electrónica juntalimitaciones@amescoa.com o postal en la dirección de la Junta indicada al inicio (a la atención del Delegado de Protección de Datos).

**¿Qué derechos tienen las personas interesadas?**

Las personas interesadas pueden ejercer los siguientes derechos:

* Derecho de acceso: derecho a obtener información sobre si sus datos se están tratando o no por la Junta y en su caso, la finalidad para la cual se tratan, las categorías de datos que se tratan, los destinatarios de sus datos, el plazo de conservación, el origen de los datos y la posible existencia de decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles.
* Derecho de rectificación: derecho a obtener la rectificación de los datos personales inexactos o incompletos.
* Derecho de supresión: derecho a obtener la supresión de sus datos cuando se den alguna de estas circunstancias.
	+ Que los datos ya no sean necesarios para los fines para los cuales se recogieron.
	+ Que el interesado retire el consentimiento
	+ Que el interesado se oponga al tratamiento
	+ Que el interesado considere que los datos han sido tratados ilícitamente
	+ Que deban suprimirse por una obligación legal
	+ Que los datos se hayan obtenido en relación con un servicio de la sociedad de la información de los establecidos en el art. 8 apartado 1 del Reglamento General de Protección de Datos.
* Derecho de oposición: derecho a oponerse a un determinado tratamiento, por motivos relacionados con su situación particular, cuando éste esté basado en el interés legítimo del responsable.
* Derecho de portabilidad: derecho a recibir los datos facilitados a la Junta en un formato estructurado y a transmitirlos a otro responsable siempre y cuando se den las dos circunstancias:
	+ El tratamiento se haya basado en el consentimiento o en un contrato
	+ El tratamiento se realice por medios automatizados
* Derecho de limitación: derecho a obtener la limitación del tratamiento siempre y cuando se cumpla alguna de las condiciones siguientes:
	+ La persona interesada impugne la exactitud de sus datos personales
	+ El tratamiento sea ilícito y el interesado se oponga a la supresión de los datos solicitando en su lugar la limitación de su uso.
	+ El responsable ya no necesite los datos para los fines del tratamiento, pero el interesado sí los necesite para formular, ejercer o defender reclamaciones.
	+ El interesado se ha opuesto al tratamiento y solicita la limitación mientras se verifica si los motivos del responsable prevalecen sobre los del interesado.
* Derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control ([www.aepd.es](http://www.aepd.es)) si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente.

Las personas interesadas pueden ejercer los derechos anteriores utilizando los siguientes medios:

* En las oficinas de la Junta personándose físicamente o por correo postal, c/ San Antón, 30, 31272 Zudaire (Navarra). En ambos casos se le requerirá documento identificativo para el ejercicio.
* Dirigiéndose al delegado de protección de datos juntalimitaciones@amescoa.com